



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2021.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Cesáreo Fajardo Heras.

Teniente-Alcalde:

D^a. M^a Pilar Jiménez Domínguez

Concejal

D^a. Ana Roldán Frutos,

Secretario:

D. Carlos Rivera Rivera

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las trece horas del día 21 de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D. Carlos Rivera Rivera, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DECLARACIÓN DE URGENCIA

Leída por los Sres. Concejales, las actas de las sesiones ordinarias de fecha 20 de mayo, que ha sido remitida por correo electrónico junto con la convocatoria, sometida a votación se acuerda su aprobación por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos de interés llegados desde el último Pleno:

De la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, haciendo averiguaciones sobre la titularidad de la reguera.

- De la Dirección General de Agricultura, de la Comunidad de Madrid, desestimando la subvención solicitada para la ejecución del Proyecto de CERRAMIENTO GANADERO EN Horcajuelo de la Sierra.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

- Del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, indicando la finalización del mandato de Juez de Paz Sustituto de Horcajuelo de la Sierra, el próximo 26 de diciembre de y insistiendo en la necesidad de convocar la plaza de Juez de Paz Sustituto.
- De la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, informando de la inclusión de Horcajuelo en el listado provisional de admitidos para acceder a la subvención para mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 3 de junio de 2021, anuncio aprobando inicialmente el presupuesto del ejercicio 2021 para su exposición al público.
- Bando Municipal exigiendo la limpieza de solares por seguridad, salubridad, ornato y evitar el peligro de incendios.
- Del Club Deportivo Elemental solicitando colaboración en el proyecto comarcal de promoción de la Actividad Física de carácter formativo y educativo. El Sr. Alcalde informa que se ha procedido a colaborar con un donativo de 200 €.
- Del Programa impulsado por la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, de atención al mayor en situaciones de soledad no deseada
- De la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en relación la instalación de dos placas en las entradas al casco urbano con el rótulo de PROHIBIDO APARCAR en toda la Travesía.
- De Mar Castro Marcos en calidad de arrendataria de la vivienda municipal sita en la Calle Fuente 29 de Horcajuelo de la Sierra, solicitando la rescisión del contactito de arrendamiento a fecha 31 de agosto de 2021. La Corporación se da por enterada debiendo de inspeccionar el estado de la vivienda, como paso previo a la devolución de la fianza y entrega de llaves.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión.

40/2021, de 31 de mayo, por el que se deniega la solicitud relativa a la ejecución de una rampa desde la C/carretera hasta el nivel interior de la parcela 363 del polígono 3.

41/2021, de 01 de junio, por el que se concede Licencia de obra menor a CANAL DE ISABEL SEGUNDA, adjunta a su solicitud de licencia de obra menor para instalación de estación oficial de muestro”, en calle Eras (detrás de la puerta del camino de acceso al depósito) de Horcajuelo de la Sierra liquidando una tasa en concepto de ICIO de 51 €.

42/2021, de 01 de junio, por el que se estima *el recurso presentado para la devolución de la cantidad de 855,71 en concepto de liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza urbana, relativo a la compraventa de C/Pozas,5, y se procede a su devolución.*

43/2021, de 03 de junio, por el que se Aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

- Colaboración Club Deportivo Comarcal C.D.E Buitrago del Lozoya, 200€
- Transportes y materiales García e hijos, fact nº 6/21 por importe de 160,44€
- Transportes y materiales García e hijos, fact nº 20/21 por importe de 38,73€

SEGUNDO. Ordenar el pago.TOTAL A 399,17 €



44/2021, de 09 de junio, por el que se concede el cambio de titularidad de licencia de actividad y funcionamiento para actividad hostelera a la Posada de Horcajuelo, sita en C/ Blanca, 17 a favor de “LOS POSADEROS S.C”, y se inscribe el registro municipal el correspondiente cambio de titularidad.

45/2021, de 10 de junio, por el que se aprueba la factura Emit 79/2021 de Carlos Díaz del Río García, en concepto Proyecto de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud de la actuación denominada Construcción de Edificio para Servicios Municipales, en Horcajuelo de la Sierra, incluida en el PIR 2018-2021, por un importe de 4.851,16 €, IVA incluido, y se remite la factura a la D.G de Cooperación con la Administración Local para la tramitación de su abono

46/2021, de 11 de junio, por el que se aprueba la Certificación única de la actuación PIR de FINALIZACIÓN DE EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 39.999 €, y la factura de Juan Ruiz Herrero por un importe de 1.441,97€, en concepto de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. - Se ordena el pago

47/2021, de 28 de junio, por el que se concede licencia de obra mayor para cambio de cubierta en C/San Antonio,7, liquidando una tasa en concepto de ICIO de 663,73 €.

48/2021, de 28 de junio, por el que se concede licencia de obra menor para limpieza de tejado y cambio de tejas deterioradas en C/Arenal,18, liquidando una tasa en concepto de ICIO de 60 €.

49/2021, de 02 de julio, por el que se solicita a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, subvención por importe de 134.100 €, con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO PARA MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID – ACTUACIÓN DE PRACTICA LABORAL para el ejercicio 2021.

50/2021, de 02 de julio, por el que se solicita a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, subvención por importe de 39.450 €, con cargo al PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS para el ejercicio 2021.

51/2021, de 05 de julio, por el que se concede licencia de primera ocupación de vivienda en C/Pozas, 51, liquidando una tasa en concepto expedición de documentación administrativa por importe de 60€.

52/2021, de 05 de julio por el que se realiza inscripción padronal en Calle Clero, 7 por alta.

53/2021, de 08 de julio, por el que se Aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

-Recarga tarjeta cliente Correos por importe de 200 €

54/2021, de 09 de julio, por el que se concede la renovación por un periodo de cinco de años de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, al cumplirse las condiciones establecidas en la ordenanza municipal.

55/2021, de 09 de julio, por el que se *deniega la solicitud de abono de las cantidades solicitadas por la empresa ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP S., del contrato de obras “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN CALLE POZAS, 19, en base al informe de la Dirección Facultativa de fecha 02 de marzo de 2021.*

56/2021, de 09 de julio, por el que se concede y notifica cédula urbanística de la C/ Blanco 24 c.

57/2021, de 09 de julio, por el que se Presenta recurso de reposición ante la Orden la Orden 114/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se desestima la subvención solicitada por el Ayuntamiento para la realización del proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO GANADERO.

58/2021, de 13 de julio, por el que se solicita a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, subvención por importe de 9.000,73 €, para rehabilitación de vivienda en C/Comunidad de Madrid,3, vivienda clínica, con cargo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, correspondientes al Área

59/2021, de 13 de julio, por el que se solicita a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, subvención por importe de 7.94317 €, para rehabilitación de vivienda en C/Ayuntamiento,4, vivienda fragua, con cargo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, correspondientes al Área de “Sierra Norte”

60/2021, de 14 de julio, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, para el día 21 de julio a las 13:00 h.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

61/2021, de 14 de julio, por el que se *aprueba la propuesta de AG AGUILAR*, Despacho de Abogados SL *para el asesoramiento jurídico* al AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA y *asistencia letrada en materia administrativa y civil, por importe de 450€ mensuales* .

62/2021, de 16 de julio, por el que se Aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

-Adquisición de mascarillas quirúrgicas a la empresa Perfumes24h, por importe de 208,38 €

63/2021, de 16 de julio, por el que se concede y notifica cédula urbanística de la C/ Blanco 24 c.

PUNTO 4.- APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1.- APROBACIÓN FACTURAS

Por parte del Sr.Secretario, se procede a dar lectura de las siguientes facturas recibidas desde la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación: Sometido a votación la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

Nº REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO	Nº FACTURA PROVEEDOR	PROVEEDOR/ DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
417	60/21	ASOC. ROBLE MORENO SALARIO MONITORA YOGA MARZO Y ABRIL	682,00	342.226.09
426	A84	FERRETERÍA SAN JUAN MATERIAL VARIO	492,15	920.212.00
437	2021/287	EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE INSPECCIÓN SEGURIDAD ISLETAS ECOLÓGICAS	3.412,20	
445	B3485/21	RODALFIRE MANTENIMIENTO EXTINTORES	319,44	920.226.10
450		MANCO SERVOC URBANISMO Y ARQUITECTURA CUOTA 2021	526,00	151.463.00
468	2021293	CIEN POR CIEN OFFSET S.L PLACA SUBVENCIÓN INVERSIONES	70,18	920.226.00
469	2021/295	EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE ARREGLO AVERÍA C/BLANCO POR SUBIDA TENSIÓN	1.969,28	
503	1210357442	CARGLASS PAGO ARREGLO CRISTAL OSCAR ÁLVAREZ POR SINISERSTRO	134,81	920.226.00
509	50/2021	JACOBO GARCÍA INSTA FOCOS Y PANTALLAS LED AYTO	906,96	433.623.00



525	07ECOV20/21	HÁBITAT TIERRA CURSO FORMACIÓN SUBV EMPLEO COVID	240,00	920.162.00
542	FY4434	STAPLESS KALAMAZOO MATERIAL DE PAPELERÍA	373,90	920.220.00
545	100/21	ASOC. ROBLE MORENO SALARIO MONITORA YOGA MAYO Y JUNIO	552,00	342.226.09
546	210620	HNOS PASTOR AGUDIEZ S.L ARREGLOS DESBROZADORA	77,84	165.213.00
553	272-21	VIVEROS DEL POZO S.L COMPRA PLANTAS, PROTECTORES	198,55	920.226.00
554	315-21	VIVEROS DEL POZO S.L PROTECTORE MALLA	2,04	920.226.00
566	621	Mª MAR CASTRO MARCOS ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS SAN ANTONIO	22,40	920.226.01
573	2021/339	EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE REPARACIÓN CONTENEDORES ISLETAS ECOLÓGICAS	2.653,63	
		TOTAL	12.633,38	

1º.- Aprobar la relación presentada a fecha 21 de julio de 2021, tal y como está redactada

2º.- Proceder al abono de las mismas en los plazos establecidos en la legislación vigente.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1.- MEJORAS DEL PUNTO ACTIVO DE EJERCICIO FÍSICO SALUDABLE

Estando este municipio en el listado provisional de admitidos en la convocatoria de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, de subvenciones para mantenimiento de instalaciones deportivas, y con el fin de inicial el expediente de contratación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de la obra denominada MEJORAS DEL PUNTO ACTIVO DE EJERCICIO FÍSICO SALUDABLE, por contrato menor, tres ofertas, adjudicación a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento y tramitación ordinaria.

2º.- Invitar a tres empresas del sector para que formulen las correspondientes ofertas.

5.2.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDIA

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar los siguientes decretos dictado por la Alcaldía:



49/2021, de 02 de julio, por el que se solicita a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, subvención por importe de 134.100 €, con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO PARA MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID – ACTUACIÓN DE PRACTICA LABORAL para el ejercicio 2021.

50/2021, de 02 de julio, por el que se solicita a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, subvención por importe de 39.450 €, con cargo al PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS para el ejercicio 2021.

58/2021, de 13 de julio, por el que se solicita a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, subvención por importe de 9.000,73 €, para rehabilitación de vivienda en C/Comunidad de Madrid,3, vivienda clínica, con cargo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, correspondientes al Área

59/2021, de 13 de julio, por el que se solicita a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, subvención por importe de 7.94317 €, para rehabilitación de vivienda en C/Ayuntamiento,4, vivienda fragua €, con cargo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, correspondientes al Área de “Sierra Norte”

PUNTO 6.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 20 de mayo de 2.021 el presupuesto del ejercicio económico 2.021, la base de ejecución y plantilla de personal y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el periodo de exposición al público, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2.004 de 5 de marzo, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el presupuesto del ejercicio 2021, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos Directos	77.000,00 €.
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	7.000,00 €.
Capítulo 3.- Tasas precios públicos y otros ingresos ...	8.930,00 €.
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	330.128,00 €.
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	84.932,00 €.
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	42.010,00 €.

	<u>TOTAL</u>
INGRESOS	550.000,00 €.



GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de Personal.....	336.946,00 €
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .	154.894,00 €
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes.....	5.150,00 €
Capítulo 6.- Inversiones Reales	53.010,00 €
	<u>TOTAL</u>
GASTOS	550.000,00 €

Plantilla de personal:

- a) Personal funcionario:
 - 1.-Con habilitación nacional:
Secretario-Interventor, una plaza, en acumulación.
- b) Personal laboral:
 - 1 Aux. administrativo, fijo.
 - 1 Administrativo, fijo.
 - 1 Limpiadora a tiempo parcial.
 - 1 Guía del museo a tiempo parcial.
 - 1 Peón.

2º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con los recursos que proceden.

PUNTO 7.- APROBACIÓN PADRONES FISCALES 2021

Visto que es necesario Aprobar el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa de basura correspondientes al ejercicio 2021, compuestos por 500 cargos, y 168 recibos respectivamente y por un importe total de cuotas municipales de 20.151,73 euros, y 2.171,00 euros respectivamente correspondiente al ejercicio 2021, por todo ello, sometido a votación la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO. Aprobar el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa de basura correspondientes al ejercicio 2021, compuestos por 500 cargos, y 168 recibos respectivamente y por un importe total de cuotas municipales de 20.151,73 euros, y 2.159,00 euros respectivamente, siendo el periodo voluntario de cobro de los mismos el siguiente: del 1 de agosto al 31 de octubre de 2021.

SEGUNDO. Que por parte del tesorero se practique la notificación colectiva de las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria del tributo anterior por los medios habituales.

PUNTO 8.- CONTRATO REHABILITACIÓN CALLE POZAS 19 INICIO EXPEDIENTE RESCISIÓN CONTRATO REHABILITACIÓN EDIFICIO 5 VIVIENDAS EN C/POZAS, 19.

En relación con la actuación "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN CALLE POZAS, 19", y teniendo en cuenta que:

-Con fecha 25 de agosto de 2020 se firmó el contrato de obras suscrito entre promotor y contratista adjudicatario, ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, en el que se regulaban las condiciones de la obra con arreglo al proyecto técnico, a los pliegos de condiciones y a la oferta presentada.

- Con fecha 24 de septiembre de 2020, se firmó el Acta de Replanteo de la obra, que da comienzo al inicio de los trabajos cuya duración era de TRES MESES, conforme a lo dispuesto en el contrato de obras, siendo el 24 de diciembre de 2020 la fecha máxima para la finalización de los trabajos.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

- Con fecha 28 de diciembre de 2020, primer día hábil después de la finalización del plazo de ejecución contractual, el Director de Obra, acompañado de la notaria D^a. Asunción Chafer Rudilla, realizó visita a la obra de referencia para comprobar el estado de la misma, conforme a la solicitud recibida por parte del promotor, bajo Resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2020, y Decreto número 101/2020, en el que se solicitaba a la Dirección Facultativa la inspección de la obra una vez cumplido el plazo de ejecución, para informar al promotor de su estado, y cuantificar la obra ejecutada.
 - Con fecha 28 de diciembre de 2020, la dirección facultativa realiza informe técnico del estado de ejecución de la obra, una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, constatando que NINGUNA de las instalaciones de las viviendas se encuentra operativa, ni con posibilidades de estarlo en breve plazo, no habiéndose podido realizar las pruebas y controles prescritas en el Proyecto para el control y aceptación de las mismas.
 - Con fecha 20 de enero de 2021 la empresa Espacios Integrales Eurovip S.L, solicita al Ayuntamiento ampliación del plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2021.
 - Con fecha 20 de enero de 2021, el pleno del Ayuntamiento acuerda la ampliación del contrato hasta el 28 de febrero de 2021, y el inicio de la rescisión del éste en caso de no acabar las obras a tiempo en esa fecha.
 - Visto el informe técnico final, del estado de ejecución de la obra realizado por la dirección facultativa, comprobando que el estado de su ejecución no ha finalizado, y por tanto, se ha incumplido la planificación realizada por el contratista en la que se había comprometido a entregar la obra con fecha 28 de febrero de 2021.
 - Visto el informe de la Secretaría del Ayuntamiento en cuanto al procedimiento de resolución del contrato.
 - Vistos los acuerdos de Pleno de fecha 03 de marzo y 07 de abril de 2021, por los que se aprueba la incoación del inicio del expediente de resolución del contrato.
 - Visto el dictamen del Pleno de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, aprobado en su sesión de 18 de mayo de 2021
- Por todo ello, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la incoación del inicio del expediente de resolución del contrato de obras **”REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN CALLE POZAS, 19”**, suscrito entre el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y la mercantil Espacios Integrales Eurovip S.L, con fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte, con la consecuente incautación de las garantías y la indemnización de daños y perjuicios que se determine.

SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista y al asegurador de este acuerdo de inicio de resolución del contrato de obras y del informe, por plazo de diez días naturales.

TERCERO.- Remitir el acuerdo de Pleno a la Dirección General de Reequilibrio Territorial para dictamen preceptivo de la Comisión Jurídica Asesora.

PUNTO 9.-ACTIVACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS ANTE INCENDIOS FORESTALES

Con el fin de tener un protocolo de actuación ante posibles incendios forestales y urbanos, se valora los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- Limpieza de solares a través de un bando
- Desbroce perimetral del casco urbano

PUNTO 10.- INFORMES DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

- De la venta por parte de la Mancomunidad al Ayuntamiento de Prádena del Rincón de la planta sótano, baja y primera del edificio de la Mancomunidad por un importe de 235.000 €.,
- De las gestiones que se están haciendo para la instalación de un Repetidor de TV.
- Sobre la nueva ubicación de espacios junto a la pista polideportiva, resultando tres espacios diferenciados:
 - a) Pista de pádel
 - b) Parque infantil
 - c) Pista de skate
- De la reunión que se ha solicitado al Director Gerente de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en relación con la cesión de tres parcelas en la Calle Blanca, para la construcción de 6 viviendas de VPPA.
- Del nuevo proyecto en el Cementerio en donde se ubicará los siguientes servicios:
 - A) Columbarios
 - B) Nichos
 - C) Osario
 - D) Campana
 - E) Luces exteriores
 - F) Aparcamientos

PUNTO 11.- ASUNTOS URGENTES

Por parte de los Srs. Concejales no se presenta ningún asunto que deba de considerarse de urgencia.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Concejala Ana Roldán pregunta sobre los siguientes temas

- Sobre el perfil de los parados para los que se ha solicitado subvención. Contesta el Sr. Alcalde, que son los mismos que los que hoy en día están trabajando
- Sobre el aminoramiento y desestimación de las subvenciones de mejoras agrarias. Contesta que el Sr. Alcalde que se han puesto manos de la Asesoría Jurídica
- Sobre la necesidad de construir una pista de pádel
- La necesidad de instalar un servicio de WC en la zona deportiva. El Sr. Alcalde contesta que se podrá incluir en el nuevo proyecto que se ha informado en el punto anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, por el Sr. Alcalde, siendo las catorce horas y quince minutos, expendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO